DICTAMEN N° 11/2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Descripción del Llamado: Contratación Directa N° 10/2020 con ID N° 376.215 - "Adquisición de Sillas de ruedas para personas de escasos recursos económicos con capacidades diferentes."

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado tres precios obtenidos de la combinación de tres de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

° Precios adjudicados por la propia Convocante "Gobernación de Itapúa".

° Precios de potenciales oferentes.

° Precios publicados de empresas privadas publicados en páginas web.

Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Encarnación, 02 de junio de 2020

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Eva Irene Lapierre Kokes
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO adjudicado por la Convocante "Gobernación de Itapúa"	PRECIO UNITARIO de potenciales oferentes "Presupuesto Distribuidora Asunción"	PRECIO UNITARIO de la empresa "Isla Medic" obtenidos de páginas wed	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL resultado del promedio de los tres precios obtenidos**
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR, conforme especificaciones técncias	1	870.000	1.100.000	850.000	**940.000**

Arq. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

CONTRATO N° 28 /19 BIENES Y SERVICIOS.-

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS, DE REHABILITACIÓN, HOSPITALARIOS Y ODONTOLÓGICOS"

ID N° 368.140

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN del SEÑOR NESTOR VEGA SORIA;** con C.I N° 2.040.337, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Jacaranda c/ Yerutí N° 1955, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **ADQUISICION DE EQUIPOS ORTOPÉDICOS Y DE REHABILITACIÓN,** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detalladas en la cláusula primera y definidas en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la "Adquisición de Equipos Ortopédicos, de Rehabilitación, Hospitalarios y Odontológicos"**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Py.

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnacion - Paraguay

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.140. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según Resolución del Ejecutivo Departamental N° 900/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	Silla de rueda stándar - Doblable	Unidad	UNIDAD	170	Foshan Wheelchair	China	870.000	147.900.000
2	Silla de rueda reforzada plegable	Unidad	UNIDAD	3	Foshan Wheelchair	China	2.300.000	6.900.000
5	Silla higiénica ancha	Unidad	UNIDAD	4	Foshan Wheelchair	China	1.000.000	4.000.000
6	Muletas Axilar doble regulación tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	10	Foshan Wheelchair	China	230.000	2.300.000
7	Andador ortopédico fijo para adulto	Unidad	UNIDAD	10	Foshan Wheelchair	China	350.000	3.500.000
8	Colchón de agua	Unidad	UNIDAD	10	Foshan Wheelchair	China	500.000	5.000.000
9	Silla de rueda de relajación pediátrica	Unidad	UNIDAD	2	Foshan Wheelchair	China	3.400.000	6.800.000
10	Silla de rueda de relajación adulto	Unidad	UNIDAD	3	Foshan Wheelchair	China	4.200.000	12.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 189.000.000 (ciento ochenta y nueve millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Ry.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación de Itapúa, Avda. Irrazábal e/ Sto. Reverchon y Cptán. Caballero. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad de Compras conjuntamente con la Secretaria de Acción Social y la Secretaria de Salud. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Py.

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.---------- _____

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 31 del mes de octubre del año 2019. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Distribuidora Asunción
Fdo. de la Mora - Py

Sr. Néstor Vega Soria
Distribuidora Asunción - Proveedor

DISTRIBUIDORA
ASUNCION

nestorvegasoria@gmail.com
Venta de Sillas de Ruedas y otros equipos de rehabilitación
Insumos descartables para uso médico
Jacarandá Nº 1955 c/ Yerutí - Tel. 0982 954 672 / 021 682 662

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA

Avda. Irrazabal e/ Sgto. Reverchon y Pedro Juan Caballero
Encarnacion Itapua
PARAGUAY

Tel: 071 204568/071 204 8
Email: uoc@itapua.gov.py

Fecha: 01/06/2020 14:13
Referencia: PRE/0032

No	Descripción (Código)	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Subtotal
1	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PINTADA (RJ-W809A) (PRECIO NORMAL)	1	1.100.000	0	1.100.000
			Total (PYG)	0	1.100.000
				Cantidad Total (PYG)	**1.100.000**

Nota:

Descripcion del producto: Sillas de ruedas Estandar con estructura metalica pintada, ruedas enterizas, posa pies abatible, frenos manuales, tapizado de cuerina de facil limpieza, Capacidad de carga: 110 kilos. Garantia de 24 meses contra cualquier desperfecto de fabrica.

SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR

SUPER PROMO HASTA AGOTAR STOCK 850.000 GS

- Estructura de acero pintado.
- Posa pies y posa brazos fijos.
- Asiento de cuerina lavable.
- Ruedas macizas.

Entrega inmediata 🚚
Podes contactarnos a los teléfonos:
(0981) 493 873 📱
(0971) 515 301 📱
Nuestra dirección es Eloy Paez 846 - Barrio Stma. Trinidad - Asunción 📌
ACEPTAMOS TODAS LAS TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO💳
Visita nuestra pagina web: www.islamedic.com 🌐
Su consulta no molesta!